# San Juan, 19 de junio de 2017.

###### **DECRETO N.º 0484-P**

VISTO:

El expediente N.º 1766, mediante el cual varios señores diputados solicitan se distinga a: don Gustavo Plis Sterenberg; don Héctor Daniel Tomas, *post mortem*; y don Raúl Dolores Ávila, *post mortem*, como *Ciudadanos Ilustres de la Provincia de San Juan*; y a doña Hebe Almeida de Gargiulo*, post mortem*; don Ricardo Enrique Gregoire; y don Carlos Buscemi, como *Personalidades Destacadas de la Provincia de San Juan*;y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 150, Inciso 11) de la Constitución Provincial; el Artículo 23 Incisos 2), 6) y 9), el Artículo 100 y subsiguientes y concordantes del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, los Artículos 3.º, 6.º y 7.º de la Ley N.º 868-F; y,

Que es necesario dictar el decreto de convocatoria a Sesión Especial;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y

PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1.º-** Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la *PRIMERA SESIÓN ESPECIAL*, para el día jueves 22 de junio de 2017 a las 10:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**PUNTOS PARA SU TRATAMIENTO**

PUNTO 1

Otorga la distinción: *Ciudadano Ilustre de la Provincia de San Juan*,a don Gustavo Plis Sterenberg.

PUNTO 2

Otorga la distinción: *Ciudadano Ilustre de la Provincia de San Juan, post mortem*, a don Héctor Daniel Tomas.

PUNTO 3

Otorga la distinción: *Ciudadano Ilustre de la Provincia de San Juan, post mortem*, a don Raúl Dolores Ávila.

PUNTO 4

Otorga la distinción: *Personalidad Destacada de la Provincia de San Juan, post mortem*, a doña Hebe Almeida de Gargiulo.

PUNTO 5

Otorga la distinción: *Personalidad Destacada de la Provincia de San Juan,* a don Ricardo Enrique Gregoire.

PUNTO 6

Otorga la distinción: *Personalidad Destacada de la Provincia de San Juan,* a don Carlos Buscemi.

**ARTÍCULO 2.º-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1.º del presente.

**ARTÍCULO 3.º-** Comuníquese y archívese.

*FIRMAN:*

*Marcelo Jorge Lima – Vicegobernador y Presidente Nato de la C. D.*

*Mario Alberto Herrero – Secretario Legislativo*